220.02.01-2025-101

LA DIRECTORA LOCAL DE SALUD

DE MANZANARES CALDAS

CERTIFICA:

Que la entidad **GRANOS COLGRAN SAS FUNDEAFRO QUINDIO** con NIT **901.264.686-3** Representado legalmente por **YULIET ALEXANDRA ALVAREZ GONZALEZ** , identificado con cédula de ciudadanía No. **1.020.768.132** , CUMPLIÓ con la entrega de **SUMINISTRO DE KITS DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CENTRO DÍA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, NIVELES I Y II DEL SISBEN DEL MUNICIPIO MANZANARES, CALDAS DE LA ZONA RURAL Y CON ATENCIÒN DOMICILIARIA DE LA ZONA URBANA,** En cumplimiento de la IPMC 013-2025 correspondientes a suministro de los kits de alimentación del mes de Marzo.

-Se le debe cancelar el valor de: **SEIS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($6.121.500)** correspondiente al suministro de 70 KITS de alimentación para las personas mayores de la zona rural y en atención domiciliaria, segundo y ultimo pago.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: N°GCF 281

RUBRO: 2.3.2.02.02.009.14.04.01

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 107 del 21 de enero del 2025.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 196 del 15 de febrero del 2025

Manzanares Caldas, 17 de marzo del 2025

JENNIFER CASTRO CASTAÑEDA

Supervisor

ACTA NÚMERO 2 FINAL SUPERVISIÓN IPM-013-2025

Manzanares Caldas, 17 de marzo del 2025

CONTRATISTA: **GRANOS COLGRAN SAS**
NIT: **901.264.686-3**
REPRESENTADO LEGALMENTE: **YULIET ALEXANDRA ALVAREZ GONZALEZ**
CEDULA DE CIUDADANÍA: **1.020.768.132**

NÚMERO DEL CONTRATO: IPMC-013-2025

FECHA DE COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN: 15 DE FEBRERO DEL 2025

VALOR CONTRATADO: DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($12.243.000).

RUBRO: 2.3.2.02.02.009.14.04.01

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 107 del 21 de enero del 2025.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 196 del 15 de febrero del 2025

Supervisor del contrato: Jeniffer Castro Castañeda

Objeto del contrato: IPMC-013-2025

OBJETO: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE KITS DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CENTRO DÍA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, NIVELES I Y II DEL SISBEN DEL MUNICIPIO MANZANARES, CALDAS DE LA ZONA RURAL Y CON ATENCIÒN DOMICILIARIA DE LA ZONA URBANA.**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA O PROPONENTE:

1) OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas.
2. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.
5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.
6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Supervisor del Contrato.
9. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasiones gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.
10. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
11. El contratista prestará los servicios de manera independiente.
12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.

13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
17. Todas las demás relacionadas con el contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.
18. Suministrar productos frescos y de primera calidad, con pleno cumplimiento de la normativa de sanidad y demás aplicables para este tipo de procesos.
19. Los productos cárnicos deben cumplir con los grados de refrigeración.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. La entrega de los productos debe hacerse teniendo presente el listado de los productos entregados tanto por parte del oferente como del supervisor, donde debe haber previa verificación de los productos entregados y recibidos a satisfacción por parte de las dos partes con apoyo de la Coordinadora del Centro Vida. Aunado a ello, la entrega de los Kits alimentarios de los SETENTA (70) adultos mayores (entrega mensual) domiciliarios debe ser entregado acorde a cronograma propuesto por el supervisor.
2. los kits deben estar debidamente empacados de acuerdo a la descripción técnica y en su empaque debe ir el listado de productos.
3. Contar con la disponibilidad de personal para la ejecución del objeto del contrato
4. Cumplir con las condiciones técnicas determinadas por la dirección local de salud.
5. Acatar las órdenes que la dirección local de salud imparta durante el desarrollo del contrato.
6. Conservar lealtad y buena fe en sus actuaciones durante las diferentes etapas del contrato y evitará dilataciones y obstrucciones al logro de los objetivos de la contratación.
7. Garantizar la buena calidad de los documentos de orden técnicos a entregar.
8. Garantizar que realizará entrega de toda la documentación de orden intelectual y la misma no será replicada sin autorización de la entidad contratante.
9. Cumplir con los estándares de calidad que exige la normatividad colombiana respecto al suministro de alimentos para adultos mayores.
10. Entregar los productos para mercados en forma oportuna.
11. Los productos de mercado deberán ser de buena calidad y con las especificaciones establecidas en esta convocatoria, acorde a las cantidades y que cumpla la unidad de medida especificada por producto, para lo cual se realizaría una inspección al momento de recepcionar los productos a través de una lista de chequeo.
12. Para la legalización de dichos pagos el contratista deberá anexar factura o cuenta de cobro con las marcas de los productos para esta invitación pública.
13. los kits deben estar debidamente empacados de acuerdo a la descripción técnica.
14. El oferente deberá presentar Registro higiénico sanitario y dos (2) Registros fotográficos de área de almacenamiento de productos y área de mostrador.
15. Presentar informe con registro fotográfico del momento de entrega
16. Presentar certificado de recibido a satisfacción por parte de la persona a cargo del funcionamiento de centro día.
17. Presentar experiencia certificada con el objeto de la convocatoria
18. El contratista deberá mantener los valores presentados en la propuesta económica durante toda la vigencia del contrato.
19. NO SE ACEPTAN PRODUCTOS EN BODEGA por ende el suministro se realizará con base a la petición del supervisor y necesidad del centro día.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
- Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
- Realizar la supervisión del contrato.
- Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

GENERALIDADES:

Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, pero que debe formar parte del proyecto, no exime al contratista de su ejecución ni podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores.

Cualquier cambio que proponga el contratista, deberá ser consultado por escrito al SUPERVISOR y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de este. En caso contrario cualquier trabajo será por cuenta y riesgo del contratista.

MODIFICACIONES:

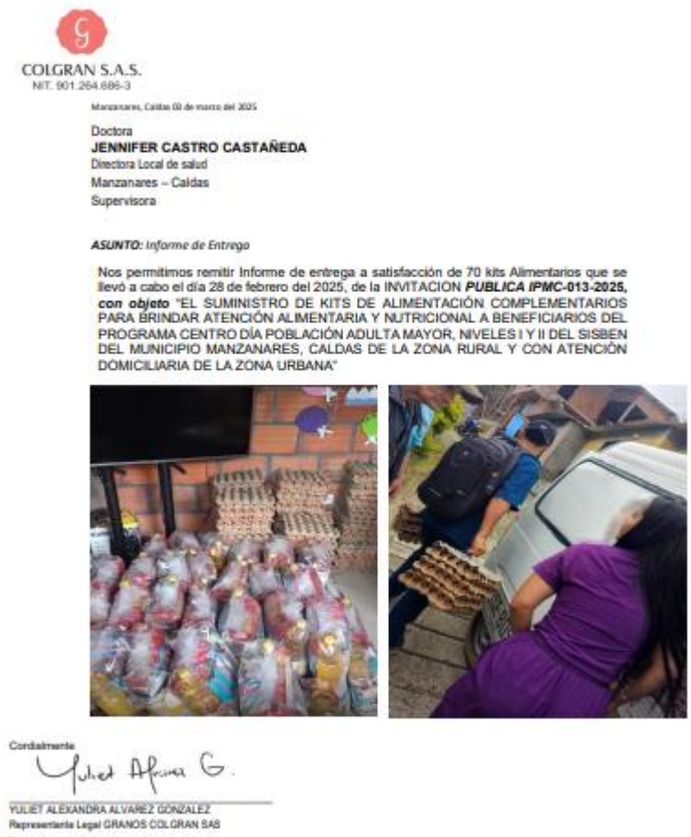
Si durante el desarrollo del contrato se encuentran variaciones sustanciales, de fondo o de forma este dará aviso al supervisor, quien será el encargado de tomar una decisión al respecto. Todo cambio sugerido por el contratista, debe ser aprobado o rechazado por el supervisor, quien a su vez podrá hacer cambios que considere convenientes desde el punto de vista técnico y económico.

De todo cambio que se realice debe dejarse constancia por medio de actas, con copia al contratista. Los cambios que surjan de adiciones o modificaciones sustanciales del proyecto, deberán ser consultados y aprobados por el supervisor.

- Acorde a las obligaciones del contratista se realiza verificación del suministro de los KITS correspondientes al mes de MARZO , constatando acorde al listado enviado los productos suministrados para el periodo fueron 70 con las siguientes caracteristicas:

KITS DE ALIMENTACIÓN BENEFICIARIOS ZONA RURAL Y URBANOS EN ATENCIÓN DOMICILIARIA			
ITEM	**1**		
DESCRIPCIÓN	**KIT COMPLETO (INCLUYE SUMINISTRO ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES, CADA KIT DEBE IR DEBIDAMENTE EMPACADO)**		
UNIDAD	**UNIDAD / KIT** **140 KITS**		
TOTAL	**140 EN TOTAL DISTRIBUIDOS EN 2 ENTREGAS DE 70 KITS POR MES ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES A CONTINUACION RELACIONADAS:**		
CODIGO	**DESRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
50161509	**LIBRAS DE AZUCAR**	**454 GRS**	**1**
50201709	**MEDIA LIBRA DE CAFÉ**	**1/2 LB**	**1**
50401800	**LIBRAS DE FRIJOL**	**454 GRS**	**2**
50151513	**ACEITE FRASCO**	**900C.C.**	**1**
50404500	**LENTEJA**	**454GRS**	**2**
50161509	**ATADOS DE PANELA**	**ATADOS**	**2**
50467007	**LATA DE ATUN RALLADO**	**LATA**	**1**
50192601	**LIBRAS DE ARROZ**	**LIBRA**	**5**
50131700	**AVENA EN HOJUELAS**	**250 GRS**	**1**
50192902	**PASTAS PARA SOPA**	**500 GRS**	**1**
50161500	**CHOCOLATE X ¼**	**125GRS**	**1**
50131600	**CUBETA DE HUEVOS**	**CUBETA (X30)**	**1**

1. La constancia de listados de asistencia de entrega de los 70 kits alimentarios reposan tanto en soporte fotográfico como la constancia de recibido por cada uno de los adultos mayores en el archivo digital de la Dirección Local de Salud centro vida atención domiciliaria y rural entrega de kits y en el archivo físico de las instalaciones del centro vida.
 Se adjunta Link de consulta del registro fotográfico de entrega y listados de asistencia.
 https://drive.google.com/drive/folders/1I_ZQ34fTQ3Ieda8RaVISWqkV2Eg4NJ57
 Como parte integral del informe de supervisión se adjuntan las actas de entrega y suministro de los kits con recibo a satisfacción por parte del coordinador.



COLGRAN S.A.S.
NIT. 901.264.686-3

Manzanares, Caldas 03 de marzo del 2025

Doctora
JENNIFER CASTRO CASTAÑEDA
Directora Local de salud
Manzanares – Caldas
Supervisora

ASUNTO: *Informe de Entrega*

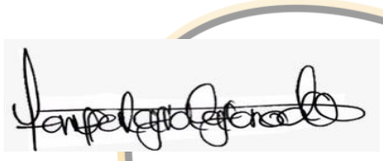
Nos permitimos remitir Informe de entrega a satisfacción de 70 kits Alimentarios que se llevó a cabo el día 28 de febrero del 2025, de la INVITACION ***PUBLICA IPMC-013-2025, con objeto*** "EL SUMINISTRO DE KITS DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CENTRO DÍA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, NIVELES I Y II DEL SISBEN DEL MUNICIPIO MANZANARES, CALDAS DE LA ZONA RURAL Y CON ATENCIÓN DOMICILIARIA DE LA ZONA URBANA"

Cordialmente

YULIET ALEXANDRA ALVAREZ GONZALEZ
Representante Legal GRANOS COLGRAN SAS

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

Valor total del contralto	**$12.243.000**	
Primera cuota (entrega de kits mes de febrero)		$ 6.121.500
Segunda cuota (entrega de kits mes de marzo)		$ 6.121.500
SALDO EJECUTADO		$ 0
SALDO POR EJECUTAR		$ 0



JENIFFER CASTRO CASTAÑEDA

Supervisor


6 mar. 2025 12:26:36 p. m.
Estiven Cardona
Profe
Centro Vida-Encanto por la Vida
Centro de protección JP


6 mar. 2025 12:27:58 p. m.
Estiven Cardona
Profe
Centro Vida-Encanto por la Vida
Centro de protección JP


6 mar. 2025 12:57:38 p. m.
Estiven Cardona
Profe


6 mar. 2025 1:48:55 p. m.
Estiven Cardona
Profe


6 mar. 2025 2:10:08 p. m.
Estiven Cardona
Profe


6 mar. 2025 2:19:28 p. m
Estiven Cardona
Prof
Centro Vida-Encanto por la Vid


6 mar. 2025 2:41:40 p. m.
Estiven Cardona
Profe


6 mar. 2025 2:47:38 p. m.
Estiven Cardona
Profe


6 mar. 2025 3:15:00 p. m.
Estiven Cardona
Profe


6 mar. 2025 3:46:41 p. m
Estiven Cardona